

antedido. Se les bueva a llamar por Edicto
deimplorandolos p. que concurran el
Domingo veinte y cuatro de los cor. y
dejar festivo que se subanquen, ya que se
riado tiene y tiene estan citados p. la Junta
Parroq. que ha de celebrarse a efecto de nom-
brar los Electores q. desp. han de elejir los Em-
pleos del Ayuntam. apercibiendoles quedeno
concurrir ala fiesta de la mañana ocho dia
respanara el per suyo q. haria lugar: que
por este su acuerdo aarlo prozeieron manda-
ron y firmaron sus ruidos de que certifico =
Fran. Carrillo Pasqual Ruiz Jose Gomez Simon

Jose Gomez Josef Gomez
Magister

Juan Rodriguez

Joaquin Pelo
Gomez
Rico

Nota: Continuadant q. yo el rto. puse y fize el Edicto q. se
monda en el acuerdoant. q. de q. certifico = Pelo

Acuerdo

En la villa de Calasan a veinte y dos de Fe-
brero de mil ochocientos veinte: Los Hnos.
Fran. Carrillo de Soto. Alc. Constitucional
Pasq. Ruiz, Jose Gomez Simon, Jose Gomez
quilon y Jose Gomez de Blas Reg. Oficinantes
que son sind. q. son los q. componen
el Ayuntam. Constitucional de la villa

